

COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES 19 OCTUBRE

MUCHO CAMINO POR RECORRER

HOMOLOGACIÓN SALARIAL: Modelo único retributivo Unicaja Banco

La entidad ha realizado una exposición de su “**Modelo único retributivo de Unicaja Banco**” en la que nos ha presentado sus características con descripciones y ejemplos de transposición por colectivos de procedencia: **Caja Extremadura, Caja Cantabria, Banco CCM anteriores fusión, Banco CCM posteriores fusión, Cajastur y Liberbank.**

Su propuesta contiene las siguientes premisas:

a. **Aplicación estructura retributiva de 20,5 pagas de salario y 12 de antigüedad:**

Calendario de pagos existente en Unicaja Banco:

12 mensualidades; media paga en los meses de enero, mayo, julio, septiembre y noviembre; una paga en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Complementos funcionales, Unicaja Banco.

No incluye unificación de **sistemas de previsión social.**

Ninguna persona trabajadora podrá ver reducida su retribución fija anual.

No se incrementará la **aportación al plan de pensiones.**

Supresión de otros modelos, independencia y procedencia, acuerdos niveles, CNNC, etc...

Promoción por experiencia mejorada.

b. **Modificación modelo revisión de prestación definida.**

Desde **CCOO** indicamos que en la información proporcionada, **falta algo muy importante, la mejora salarial para toda la plantilla.**

En la última reunión nos pusimos de acuerdo sobre este asunto y hablamos de un modelo retributivo único con una mejora salarial. **Nos falta la mejora salarial.**

Queremos una entidad única, con la retribución de Unicaja Banco y sin la merma de retribuciones para ningún colectivo.

Es necesaria una mejora salarial, ya que nuestros sueldos han sufrido bastante en los últimos años, no se produzca ninguna pérdida a futuro, para recuperar lo perdido por España Dueño y para reducir la brecha salarial respecto al resto del sector.

Queremos cambiar las cosas

REMUNERACIÓN CUENTA NÓMINA

Sobre la remuneración de la cuenta nómina de la plantilla, la entidad nos comunica que no hay definición de “cliente preferente”, no obstante, se va a tomar como referencia la “cuenta nómina” cuyas condiciones son: 4% remunerada hasta 5.000 euros.

Lo que significa que nuestra cuenta nómina quedaría remunerada:

4,10% hasta 5.000 euros, a partir de 5.000 euros al 0,10%

CCOO solicita retroactividad.

Insistimos en que se solucionen las **incidencias que existen con las comisiones de la segunda cuenta del titular principal y reiteramos la devolución de los mismos**. La empresa responde que ya tienen carácter residual y aquellos casos que aún existan sean comunicados a través de la intranet.

PRÉSTAMOS EMPLEADOS

La empresa indica que **en aquellos casos en los que existan dificultades para afrontar los pagos el banco está dispuesto a estudiarlos individualmente, ampliando plazos o estableciendo posibles carencias**.

CCOO solicita como solución que se hagan novaciones sin gastos.

Desde CCOO también nos hemos interesado por saber **cuándo se van a aplicar los topes anunciados**. La empresa nos informa que se está tratando con informática, entienden que con los préstamos del 1,75 % no debe haber problemas y que con los otros están definiendo y pueden tardar un poco más. Al final se aplicará desde octubre.

Para cuestiones puntuales o no reguladas, nos debemos dirigir a Gestión de plantillas.

OTROS TEMAS

Se ha denunciado la situación en las oficinas en lo que respecta a las malas formas de trabajar, “como pollos sin cabeza” en activo, cambios de objetivos continuamente, condiciones financieras que se deniegan o no se responden, etc... Con el perjuicio que se causa tanto a la clienta, plantilla y nuestra credibilidad.

Se ha reiterado la aplicación de los permisos del RD 5/2023.

Próxima reunión queda fijada para el día 26